


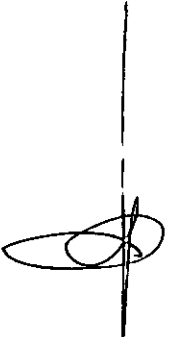




DJ-CTO-629/11-2/1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO JAVIER ANTILLÓN ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LAS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- 
- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.
 - B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
 - C) Que en mi carácter de Director General cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.
 - A) Que para el cumplimiento de sus fines y en virtud de la solicitud de compra número 406, presentada por la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de este Organismo, se llevó a cabo el Concurso C08/2011 denominado "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN", en el cual participaron diversos proveedores, por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, en base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la
- 

- 



DJ-CTO-629/11-2/1

presente operación contractual a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por resultar solvente la misma y presentar mejor oferta.

- D) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicho concurso público y en el pedido número 110604 expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara, a través de su representante:

- A) Que es una sociedad civil que tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios, por cuenta propia o ajena, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de personal, recursos humanos, mano de obra capacitada, no capacitada, profesionistas, servicios técnicos, consultivos, de asesoría, de proyección y planeación financiera, fiscal, legal, contable, administrativa, informática y de computación, de mercadotecnia, publicidad, promoción y comercialización, ingeniería, así como asesoría y consultoría en general; la representación, administración y gestión profesional, tanto de bienes y empresas, como de personas físicas o morales, dentro y fuera del territorio nacional, entre otros.
- B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida, según consta en la escritura pública número 17,357 diecisiete mil trescientos cincuenta y siete de fecha 28 de septiembre del 2005, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Camberos Sánchez, Notario Público número 84 de Guadalajara, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha 25 de noviembre del 2005, bajo folio mercantil número 28827.
- C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es SPS-050929-SX5 y tiene su domicilio en la finca marcada con el número 73 de la calle San Juan de los Lagos, Col. Vallarta Poniente, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P.44100.
- D) Que el que suscribe, C. MARIO JAVIER ANTILLÓN ESPINOZA, tengo el carácter de Administrador General Único, según consta en la escritura pública descrita en el inciso B), por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.
- E) Que tiene interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proporcionar a "DIF JALISCO" el servicio que más adelante se detalla.



3.- Ambas partes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen en este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente instrumento jurídico es la contratación del servicio con las características y especificaciones requeridas por "DIF JALISCO", en las bases del Concurso número C 08/2011 denominado "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN", tal y como se detallan a continuación, y conforme a la cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE 1'300,000 DOCUMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ARCHIVO ADJUNTO, COMO ANEXO NO. 1. COSTO UNITARIO POR DOCUMENTO DIGITALIZADO DE 0.81 CENTAVOS MEXICANOS	\$1'053,000.00	\$1'053,000.00
			SUBTOTAL	\$1'053,000.00
			I.V.A.	\$ 168,480.00
			TOTAL	\$1'221,480.00

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios que se obliga a prestar son de calidad y que los mismos se realizarán en la forma y términos establecidos en el presente contrato, cumpliendo con las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula que antecede.

HONORARIOS

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el costo total por el servicio señalado en la cláusula segunda del presente instrumento es por la cantidad de \$1'221,480.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.



DJ-CTO-629/11-2/1

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ofrece y ambas partes acuerdan que el servicio contratado deberá de entregarse terminado a más tardar el día 09 nueve de enero del 2012 a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información del Organismo.

SEXTA.- Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se encontrara en una situación que impidiera la oportuna realización del servicio a prestar, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" notificará de inmediato y por escrito a "DIF JALISCO" las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento del plazo que tenga para la entrega.

Chang
"DIF JALISCO" deberá de convocar a reunión al Comité de Adquisiciones al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria, según corresponda, analice la solicitud de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los productos materia de la solicitud.

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA.- Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional en una sola exhibición, la cual se realizará a los 15 quince días hábiles a partir de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Entendiéndose por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

VIGENCIA

2
2
"OCTAVA.- De común acuerdo los contratantes acuerdan que el presente contrato surte sus efectos a partir de la firma del mismo y fenecerá una vez que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con las obligaciones del presente, sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas NOVENA a la DÉCIMA NOVENA del mismo." *X*



DJ-CTO-629/11-2/1

GARANTIA

NOVENA.- Así mismo, establece **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que, para efecto de garantizar tanto el cumplimiento del presente contrato, responder por los defectos y vicios ocultos, así como que el servicio objeto del mismo reúna los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del mismo, otorgará garantía, la cual podrá ser mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo, estos dos últimos depositados en Caja General de **"DIF JALISCO"**, con una vigencia de 1 un año contado a partir de la fecha de firma del presente contrato, por el 10% diez por ciento del monto total del presente contrato con el I.V.A. incluido; la cual deberá presentar a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la firma del mismo, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva la misma.

Una vez que se hayan realizado los servicios contratados a satisfacción de **"DIF JALISCO"**, y que obre constancia fehaciente de ello, el Organismo podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

CAUSALES DE RESCISIÓN


NOVENA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión del presente contrato, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o del presente contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la realización del o los servicios, materia del presente contrato y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.
- C) En caso de realizar el o los servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas; siendo que **"DIF JALISCO"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- D) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** varíe o modifique, en todo o en parte, las características y especificaciones del servicio ofertado, ya sea en contenido, integración, calidad.




DJ-CTO-629/11-2/1

- E) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato a la que se refiere la cláusula NOVENA del presente contrato.
- F) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no entregue el servicio con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 que se adjunta al presente contrato y forma parte integral del mismo.
- G) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este contrato.
- H) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- I) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

 En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** únicamente el servicio que haya sido realizado y entregado con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

DÉCIMA.- En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; la determinación de dar ó no por 



DJ-CTO-629/11-2/1


rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de dicho plazo.

CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA PRIMERA.- Convienen las partes, como penas convencionales, para el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, en los supuestos siguientes:

- a) En caso de prestar los servicios con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por el "DIF JALISCO". En este caso, además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", aún cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del proceso.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe total del servicio que no haya sido prestado dentro del plazo establecido en el presente contrato, conforme a la siguiente tabla:



DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%

De 31 días en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del "DIF JALISCO". Se tomará como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los servicios contratados; y la pena máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de la presente operación, por concepto de cláusula penal, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que debe cubrir por concepto de pago de facturas.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la prestación de los servicios, se deberá atender a los siguientes puntos:



DJ-CTO-629/11-2/1

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA TERCERA.- En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en el presente contrato, en los servicios materia del mismo, **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente contrato.

Se entenderán como no realizados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por **"DIF JALISCO"**, aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá rechazar los servicios que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** queda obligado ante **"DIF JALISCO"** a responder por los defectos de calidad que presenten los servicios




DJ-CTO-629/11-2/1

materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TERMINACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato cualquier deterioro o menoscabo que reporte el servicio ofrecido por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ya sea que no reúna las características estipuladas en el presente contrato o que sea de mala calidad, a juicio de **"DIF JALISCO"**.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

 **DÉCIMA SEXTA.-** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar el servicio señalado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.


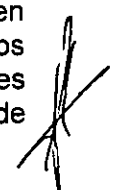
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **"DIF JALISCO"**.

VISITAS A LAS INSTALACIONES

DÉCIMA OCTAVA.- Acuerdan las partes que **"DIF JALISCO"** podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios a prestar.

RELACIONES LABORALES

 **DÉCIMA NOVENA.-** Acuerdan las partes, que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados por **"DIF JALISCO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"DIF JALISCO"**. 



DJ-CTO-629/11-2/1

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en la finca marcada con el número 73 de la calle San Juan de los Lagos, Col. Vallarta Poniente, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P.44100.

COMPETENCIA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

2



DJ-CTO-629/11-2/1

Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a sus términos y cláusulas en unión de los testigos que comparecen y dan fe a los 29 veintinueve días del mes de agosto del año 2011 dos mil once.

"DIF JALISCO"

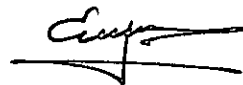

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. MARIO JAVIER ANTILLÓN
ESPINOZA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"


ING. ENRIQUE DE JESÚS RAMÍREZ
CERVANTES
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
"DIF JALISCO"

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-629/11-2/1 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2011, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA "SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORT, S.C."



ANEXO 1

CONCURSO 08/2011
"SERVICIO DE DIGITALIZACION"

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	<p>SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE 1,300,000 DOCUMENTOS PARA LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS y JURIDICA, SOPORTE TECNICO Y CAPACITACIÓN PARA SISTEMA DOCUMENTAL LASERFICHE V.8.X, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- DIGITALIZACION DIF JALISCO proporcionará el personal que sea necesario en sus instalaciones, suministro eléctrico y acceso a la red local según resulte necesario. Fuera de lo mencionado DIF JALISCO no suministrará ningún otro bien o servicio. El Proveedor quien será responsable de proveerse de todos los bienes y servicios necesarios para cumplir con sus tareas.</p> <p>CONTROL DE DOCUMENTOS El Proveedor deberá establecer como parte de su servicio una Mesa de Control para la administración de la entrega-recepción de los documentos. Esta Mesa podrá tener en cualquier momento supervisión por parte de personal de DIF JALISCO y podrá ser sujeto a revisión de sus controles en cualquier momento. Esta Mesa de Control se encargará de: - Llevar un registro diario de Avance de Proyecto el cual puede ser revisado en cualquier momento por el personal que DIF JALISCO designe. Este reporte deberá llevarse por cada estación de trabajo y mostrar como mínimo lo siguiente: - Nombre de lote - Cantidad de documentos por lote, de imágenes por lote, de imágenes por documento - Generar un archivo de auditoría al final que detalle la siguiente información para cada documento: - Nombre - Ruta de archivo - Numero de imágenes - Tamaño en KB - Fecha de digitalización</p> <p>INDICES. Los datos a capturar para cada trámite como índices son un máximo de QUINCE por expediente, variable de acuerdo al tipo de documento y dirección. El proveedor es responsable de definir el método de captura que considere apropiado para garantizar 99.9% de datos correctos. El proveedor será responsable de crear y cargar los plantillos de meta-datos necesarios para estos índices en el sistema documental Laserfiche v.8.x, de acuerdo a las necesidades que se definan para cada tipo de documento, de cada Dirección.</p> <p>ESPECIFICACIONES GENERALES. El Servicio deberá cubrir lo siguiente: Digitalización y captura de expedientes diversos de la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Jurídica. Los expedientes se encuentran actualmente almacenados en archiveros y cajoneras, dentro de Carpetas Lefort, Carpetas colgantes, Folders, etc. Deberán ser re-archivados y regresados a control del DIF JALISCO, de manera igual a como fueron entregados. Se debe de considerar la eliminación de todos los reversos que resulten en blanco.</p> <p>VOLUMEN. El cantidad de hojas por cada expediente es variable. La cantidad de imágenes a digitalizar es de 1,300,000 imágenes con una tolerancia de $\pm 0.5\%$.</p> <p>TAMAÑO DE DOCUMENTOS. Los tamaños de documentos van típicamente de media carta a tamaño oficio (según se trate de folio carta).</p> <p>RESOLUCION y FORMATO DE ENTREGA La digitalización se realizará en blanco y negro. Una resolución tal que permita: - Realizar OCR de manera precisa el documento en caso necesario. - Que garantice su perfecta legibilidad. - Que en caso de ser necesario el documento pueda ser reproducido legiblemente. - Que el tamaño de archivo no exceda los 50 KB por cada página de media carta. Las imágenes deberán entregarse en la orientación en que están en formato natural, es decir, sin rotación de 90 grados en modo vertical u horizontal, en cualquier caso.</p>

Empezar

9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El formato de archivo de entrega deberá ser el adecuado para ser integrados directamente al Sistema documental Laserfiche v 8 x que usa DIF, el cual utiliza una base de datos MSSQL Enterprise y cuyo responsable Jrd del Proveedor el integrará los archivos digitalizados a dicho sistema de acuerdo a la estructura archivística requerida, que será determinada por la Dirección de Sistemas DIF

RESPALDO DE INFORMACIÓN

A fin de garantizar que el proyecto se realice en tiempo y forma y que DIF Jalisco no se verá afectado por imprevistos o interrupciones para la entrega del trabajo, el proveedor deberá consultar y comprobar el estado de cada respaldo para cada sesión de trabajo que planea iniciar, que cada cuenta con un sistema de respaldo-restricción que garantice la protección de las imágenes y bases de datos hasta su integridad en la base documental del DIF, este software de forma mínima, debe cumplir con lo siguiente.

- Debe poder realizar de manera automatizada imágenes de Disco Respaldo Totales y Respaldo de Incrementos
- Debe garantizar que las restauraciones efectuadas a partir de los respaldos incrementales podrán funcionar en problema o junto en especial, en lo que toca a los imágenes que aún no hayan sido procesadas para su integración al sistema documental Laserfiche v 8 x de DIF
- Deberá ser capaz de restaurar transparentemente aun cuando el hardware nuevo sea diferente permitiendo migrar desde un sistema antiguo a uno nuevo en cuestión de minutos con todas las aplicaciones, datos y configuraciones para continuar las operaciones de trabajo sin un cambio de que el hardware nuevo sea diferente del hardware original

INTERFACES:

Se requiere que los documentos al quedar integrados en Laserfiche, se puedan visualizar desde el sistema de administración de personal 'HUMAN SOFT' Versión 7.7.2, tanto para la Dirección de Recursos Humanos en lo que se refiere a los expedientes de personal, como para la Dirección Jurídica en lo referente a actas administrativas demandas y todos los documentos que tengan que ver con empleados de DIF JALISCO. Para ello el proveedor debe tener los conocimientos del sistema y base de datos de HUMAN SOFT Versión 7.7.2

PROPUESTA:

Los participantes deberán cumplir lo siguiente

- Presentar plan de trabajo con cronograma.
- Diagrama funcional de operación del proyecto, detallando funciones y posiciones
- Ley-out de la instalación necesaria para la realización del proyecto
- Manual del curso o impartir para garantizar la inclusión de todos los temas
- Carta en la que declare que tiene los conocimientos necesarios para hacer los interfaces respaldos con el sistema de administración de personal 'HUMAN SOFT' Versión 7.7.2.
- Ofertar y Presencia en físico de por lo menos 5 años a la fecha
- Contar con el Software y licencias que resulten necesarias para poder integrar los expedientes al Sistema documental Laserfiche v 8 x de DIF
- Contar con Sistema de Asistencia Remota vía WEB

2.-SOPORTE TÉCNICO PERSONALIZADO

Se requiere el servicio de Soporte Técnico especializado para el Sistema documental Laserfiche v 8 x que DIF JALISCO actualmente utiliza, el costo de este Soporte deberá ser incluido en el costo del convenio de digitalización, el soporte se requiere por un periodo de SEIS meses a partir de la conclusión del servicio de digitalización. Este Soporte Técnico se requiere vía telefónica como MS-Accessenger, Asistencia Remota vía WEB o en sitio, según el caso lo requiera

3.-CAPACITACION

Asimismo se requiere incluir en el costo por imagen del convenio de digitalización la impartición de un curso de capacitación para el personal de la Dirección de Sistemas documental Laserfiche v 8 x que permita a los usuarios utilizar el sistema de manera completa y eficaz para su trabajo diario. El curso deberá cubrir el manual de configuración, para hasta 20 usuarios

- Conceptos Básicos
 - Menú de Plantilla
 - Agregar Medios (con Elementos Documentos)
 - Integración con Otros Aplicativos Windows (MS-Office)
 - Búsqueda, Borrado y Actualización
 - Funciones de Búsqueda y Actualización
- Exponer en el Centro de



MEMORANDO No.

DJ-721/2011-2

Para: **LCP. JESÚS ROSALES ARCINIEGA**
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Guadalajara, Jalisco; 02 de septiembre de 2011.

Por medio del presente remito la Póliza de Fianza número 1014-14353-0 de fecha 29 de agosto del 2011, por la cantidad de \$122,148.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, otorgada por el proveedor "SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C.", para garantizar el fiel y exacto cumplimiento tanto del contrato de prestación de servicios número DJ-CTO-629/11-2/1, lo anterior para que quede bajo su guarda y custodia.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

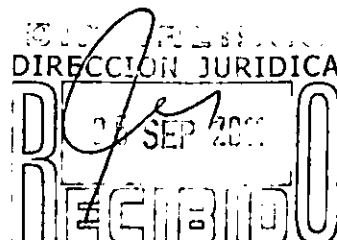
ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"


M. en D. FRANCISCO A. MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
c.c.p. Expediente

MLOA



SISTEMA DIF JALISCO

RECIBIDO

5. 11. 2011
05 SET. 2011

DIRECCION DE
RECURSOS FINANCIEROS



MEMORANDO No. DJ-720/2011-2

Para: ING. ENRIQUE RAMÍREZ CERVANTES
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Guadalajara, Jalisco; 02 de septiembre de 2011.

En virtud de su solicitud de compra número 406, relativa a la contratación del servicio de digitalización, conforme a la cual se llevo a cabo el Concurso C08/2011 denominado "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN", dentro del cual, resultó adjudicado el proveedor "SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C.", es que remito en tres tantos el contrato de prestación de servicios número DJ-CTO-629/11-2/1, a efecto de que se recaben las firmas correspondientes, solicitándole que una vez hecho lo anterior sean devueltos a este Departamento para su guardia y custodia.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

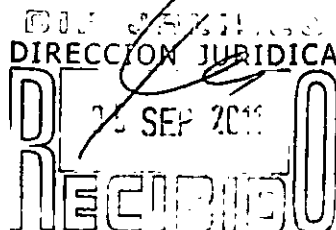
ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"


M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Director Jurídico.- Lic. Luis David Sánchez Jiménez
c.c.p. Expediente

MLOA



DIF JALISCO
RECIBIDO
11247.

Monserat
Dirección de Tecnologías y
Sistemas de Información



J. Jimenez

MEMORANDO No. DC-256/11

Guadalajara, Jal., 17 de Agosto del 2011

**Para: LIC. LUIS DAVID SANCHEZ JIMENEZ
DIRECTOR JURIDICO**

29 agosto al 07 de sept.

A través de este conducto, solicito de la manera más atenta, la elaboración de Contrato del siguiente proveedor, así mismo nos envíen copia para integrarla a nuestros expedientes:

No PEDIDO Y S.C.	PROVEEDOR	IMPORTE <i>DC-00-629/11</i>
110604 406	SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE SC	\$ 1'221,480.00

Sin más de momento, me despido de usted.

Atentamente

L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA
Jefe del Departamento de Compras

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO."

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO
AGC 2011
13.22
1384

- c.c. Subdirección General Administrativa.
- c.c. Dirección de Recursos Materiales.
- c.c. Archivo.

AJHP /salp



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	110604

Cto. 629/11

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE SC			DÍA	MES	AÑO
Dirección	SAN JUAN DE LOS RIOS # 73	Teléfono	36-30-27-12	12	08	2011
No. Fáb		Departamento	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud	406	Representante	Araceli Orozco	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE 1,300,000 DOCUMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ARCHIVO ADJUNTO COSTO UNITARIO POR DOCUMENTO DIGITALIZADO DE 0.81 CENTAVOS MEXICANOS	1,053,000.000	1,053,000.000

Nota: LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ES 150 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. CONCURSO 08/2011 SERVICIO DE DIGITALIZACION ADJUDICADO EL DIA 11 DE AGOSTO 2011

SUB TOTAL	1,053,000.000
IVA	168,480.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	1,221,480.000

Un mill?n doscientos veintiun mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- o Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- o Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- o Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- o Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- o Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- o Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- o Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 12/08/2011 al 09/10/2012

09/01/12

PG	3303	UR	5024	SP	137	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	ESTATAL	Folio de Compromiso	50560
----	------	----	------	----	-----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
L.A.E. José Guillermo Quencia Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

J-256

2988 - FRANCISCO JAVIER TORRES RAMIREZ	2017 - SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE SC	2989 - IMDIMCO, S.A. DE C.V.
0	0	0
3882-59-05	36-30-27-12	3166-26-29
CREDITO 15 DIAS	CREDITO 15 DIAS	
JAVIER TORRES	ARACELI OROZCO	LUIS MANUEL NUÑEZ

ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
COSTO UNITARIO POR DOCUMENTO DIGITALIZADO DE 0.87 CENTAVOS	\$1,131,000.00	\$1,131,000.00	COSTO UNITARIO POR DOCUMENTO DIGITALIZADO DE 0.81 CENTAVOS	\$1,053,000.00	\$1,053,000.00	COSTO UNITARIO POR DOCUMENTO DIGITALIZADO DE 0.91 CENTAVOS	\$1,183,000.00	\$1,183,000.00

		\$1,131,000.00			\$1,053,000.00			\$1,183,000.00
		\$180,960.00			\$168,480.00			\$189,280.00
		\$1,311,960.00			\$1,221,480.00			\$1,372,280.00

					\$1,053,000.00			
					\$168,480.00			
					\$1,221,480.00			

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature on the left and a smaller signature on the right.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO



DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO

SOLICITUD DE COMPRA		406	PROVEEDOR		2987 - ANDRES BARRIOS ARENAS	2002 - LUIS FERNANDO CHAVEZ CONTRERAS					
DEPARTAMENTO SOLICITANTE		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	DOMICILIO		0	0					
COTIZADOR		YOLANDAORT	TELEFONO		333816-7440	36-63-64-44					
FECHA		2011-08-12 00:00:00	CONDICIONES		CREDITO 15 DIAS	CREDITO 15 DIAS					
PAGO		POR HONORARIOS: NO	REPRESENTANTE		ANDRES BARRIOS ARENAS	LUIS FERNANDO CHAVEZ					
PART.	CANT.	PRODUCTO	UNIDAD	IMPUESTO	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
1	1	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE 1,300,000 DOCUMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ARCHIVO ADJUNTO	SERVICIO	I.V.A. GRAVADO AL 16%	COSTO UNITARIO POR DOCUMENTO DIGITALIZADO DE 0.91 CENTAVOS MEXICANOS	\$1,183,000.00	\$1,183,000.00	COSTO UNITARIO POR DOCUMENTO DIGITALIZADO DE 0.90 CENTAVOS	\$1,170,000.00	\$1,170,000.00	
NOTAS DE LA SOLICITUD DE COMPRA:											
NOTAS DEL CUADRO:					PROPUESTA OFERTADA		SUB-TOTAL		\$1,183,000.00		\$1,170,000.00
							I.V.A.		\$189,280.00		\$187,200.00
							I.S.R. 10%				
							TOTAL		\$1,372,280.00		\$1,357,200.00
PG: 3303 UR: 5024 SP: 137 UM: 50 MP: 229					MEJOR PRECIO Y/O PROPUESTA		SUB-TOTAL				
FEDERAL: ESTATAL: X							I.V.A.				
							RETENCION				
							TOTAL				



**SOLICITUD DE COMPRA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	406
FECHA	
12/07/2011	

008/2011 SERVICIO DE DIGITALIZ

Departamento solicitante	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Fecha deseada de entrega	30/11/2011

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE 1,300,000 DOCUMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ARCHIVO ADJUNTO

PG	UR	SP	UM	MP	Area solicitante	Vo.Bo.
3303	5024	137	50	229	Ing. Enrique de Jesús Ramírez Cervantes	L.A.E José Guillermo Cuenca Zavala
Importe: 1,176,240.00						
Federal:						
Estatal: X					Autorización del monto Autorizada L.A.E José Guillermo Cuenca Zavala Subdirección General Administrativa	
FC SIS: 50560						
FC PRES: 50560						
Concurso por invitacion a 6 proveedores						
Cotizador asignado:						
YOLANDAORT						



**SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO
C08/2011,
“SERVICIO DE DIGITALIZACION”**

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 11 once días del mes de agosto del año 2011, siendo las 12:00 horas, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, en la Sala Madre Teresa de Calcuta de la CONVOCANTE ubicado en el DOMICILIO, se procedió a realizar el análisis del cuadro comparativo de las propuestas técnicas presentadas por los PARTICIPANTES, a efecto de determinar cuales PARTICIPANTES pasan a la siguiente etapa denominada apertura de propuestas económicas del Concurso No. C08/2011 SERVICIO DE DIGITALIZACION y para este efecto se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco, invito a los PARTICIPANTES interesados en participar en el concurso a que se ha hecho alusión en el proemio del presente Dictamen, cumpliendo con los requisitos establecidos en los Artículos 1, 3, 8 frac II y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. Del cual obtuvieron bases los siguientes participantes.-

PARTICIPANTE
LUIS FERNANDO CHAVEZ CONTRERAS
SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C.
ANDRES BARRIOS ARENAS.
FRANCISCO JAVIER TORRES RAMIREZ
IMDIMCO, S.A. DE C.V.

Con fecha **11 de Agosto del 2011**, entregaron sus propuestas técnicas y económicas, obteniendo así el derecho a participar en el presente concurso, siendo los únicos que presentaron propuestas, mismas que se analizan en este acto por los integrantes del Comité que asisten a esta reunión.

DICTAMEN

En base al cuadro comparativo del Analisis Técnico-Administrativo de las propuestas técnicas mismo que fue elaborado por la **Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información**, con las propuestas presentadas, se decidió que los participantes:

LUIS FERNANDO CHAVEZ CONTRERAS

Cumple en la partida UNICA.

SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C.

Cumple en la partida UNICA.

ANDRES BARRIOS ARENAS.

Cumple en la partida UNICA.



**SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO
C08/2011,
“SERVICIO DE DIGITALIZACION”**

FRANCISCO JAVIER TORRES RAMIREZ
Cumple en la partida UNICA.

IMDIMCO, S.A. DE C.V.
Cumple en la partida UNICA.

En tal virtud el Comité de Adquisiciones determina que son motivos suficientes para que los participantes antes mencionados, pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica únicamente en la partida que cumplen con lo solicitado en bases.

Por lo anteriormente expuesto, se firma el presente Dictamen técnico por todos y cada uno de los integrantes del Comité.

LAE. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

LIC. JESUS ALBERTO BORROEL MORA
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. RODOLFO URZUA BARRERA
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

LCP. JORGE EDUARDO LOERA NAVARRO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

ING. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GUTIERREZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA.

LIC. ADRIAN ROMO FIGUEROA
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.
ACTA DE DICTAMEN TECNICO DEL CONCURSO 08/2011 | SERVICIO DE DIGITALIZACION.



**SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO
C08/2011,
"SERVICIO DE DIGITALIZACION"**

LIC. CARLOS MARTÍNEZ CARRASCO
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO.

LIC. CARLOS CASARIN LOPEZ
VOCAL EN REPRESENTACION DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO.

LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

CPA. MA. OFELIA OLIVA NÚÑEZ
JEFA DEL DEPTO. AUDITORIA

M. EN D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS.

ING. ENRIQUE RAMIREZ CERVANTES
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION



SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

C 08/2011 "SERVICIO DE DIGITALIZACION"

APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y RESOLUCION DE ADJUDICACION

Guadalajara, Jalisco; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; a los 11 once días del mes de Agosto del año 2011 dos mil once.

VISTO para concluir la etapa referente a la apertura de sobres con propuestas económicas y la Resolución de Adjudicación del Concurso C08/2011 para la Contratación de "SERVICIO DE DIGITALIZACION" con los siguientes participantes:

PARTICIPANTE
LUIS FERNANDO CHAVEZ CONTRERAS
SMT SISTEMAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE, S.C.
ANDRES BARRIOS ARENAS.
ESPECIALIDADES DIGITALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
IMDICO, S.A. DE C.V.

Cumpliendo estos con lo establecido en el acta de dictamen técnico y así obteniendo el derecho a participar en la Etapa relativa a la apertura de sobres con propuestas económicas.

Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas económicas de los participantes antes mencionados.

Una vez analizadas las propuestas económicas en base al cuadro comparativo de ofertas económicas elaborado por el departamento de Adquisiciones de la CONVOCANTE, las cuales se consideran parte integrante del expediente para los efectos legales correspondientes, este Comité llegó a la conclusión de que se le adjudique al PARTICIPANTE señalado en el siguiente cuadro en forma integra la partida con el importe señalado en el mismo. En virtud de que su propuesta es solvente y cuyo precio es el mas bajo. A los PARTICIPANTES que no se les adjudicó la partida cotizada, es en razón de que sus precios fueron superiores al del adjudicado.

En consecuencia se informa que el servicio a contratar es el siguiente:

APERTURA ECONOMICA Y RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONCURSO C08/2011 SERVICIO DE DIGITALIZACION.



SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

C 08/2011 "SERVICIO DE DIGITALIZACION"

AL PROVEEDOR.- SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE S.C.

PARIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1,300,000	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE 1,300,000 DOCUMENTOS PARA LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS Y JURIDICA, SOPORTE TECNICO Y CAPACITACION PARA SISTEMA DOCUMENTAL LASERFICHE V.8 X, CON CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE CONCURSO.	\$ 0.81	\$ 1,053,000.00
SUBTOTAL				\$ 1,053,000.00
I.V.A				\$ 163,480.00
TOTAL				\$ 1,221,480.00

UN MILLON DOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN

Por los razonamientos anteriormente expuestos y de conformidad a lo establecido en los artículos 43, 44 fracción I, y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se resuelve adjudicar la partida de conformidad a lo establecido en el cuadro anterior.

En consecuencia procédase a la formalización de la compra mediante la elaboración del contrato respectivo.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que asistieron al acto de fallo, celebrado el día en que se actúa.

LAE. JOSE GUILLERMO CUENCA ZAVALA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

LIC. JESUS ALBERTO BORROEL MORA
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

APERTURA ECONOMICA Y RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONCURSO C08/2011 SERVICIO DE DIGITALIZACION.

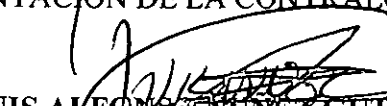


**SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

C 08/2011 "SERVICIO DE DIGITALIZACION"


LIC. RODOLFO URZÚA BARRERA
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS


LCP. JORGE EDUARADO LOERA NAVARRO
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.


ING. LUIS ALFONSO NÚÑEZ GUTIÉRREZ
VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA.


LIC. ADRIAN ROMO FIGUEROA
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL.


LIC. CARLOS MARTÍNEZ CARRASCO
VOCAL EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO.


LIC. CARLOS CASARIN LOPEZ
VOCAL EN REPRESENTACION DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE
JALISCO.


LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES


CPA. MA. OFELIA OLIVA NÚÑEZ
JEFA DEL DPTO. AUDITORIA



**SISTEMA DIF JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

C 08/2011 "SERVICIO DE DIGITALIZACION"

**M. EN D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURIDICOS.**

**ING. ENRIQUE RAMIREZ CERVANTES
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION**

ANEXO: 6
ASUNTO: PROPUESTA ECONOMICA
CONCURSO: 08/2011

SERVICIO DE DIGITALIZACION

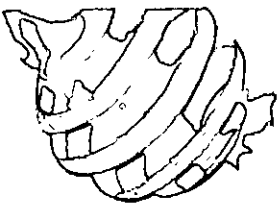
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1		Servicio de Digitalización de 1,300,000 documentos			\$0.91 CENTAVOS MEXICANOS	
					SUBTOTAL	\$1,183,000.00
					I.V.A.	\$189,280.00
					GRAN TOTAL	\$1,372,280.00

CANTIDAD CON LETRA: Son Un millón trecientos setenta y dos mil doscientos ochenta pesos moneda nacional

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

ANDRES BARRIOS ARENAS



ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA
CONCURSO 08/2011
"SERVICIO DE DIGITALIZACION"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Table with 7 columns: PARTIDA, CANTIDAD, ARTICULO, MARCA, MODELO, PRECIO UNITARIO, TOTAL. It lists a service for digitalizing 1,300,000 documents with a unit price of \$0.90 MN/IMAGEN and a total of \$1,170,000. It also includes a subtotal, I.V.A. of \$187,200, and a grand total of \$1,357,200.

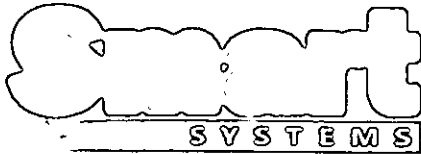
CANTIDAD CON LETRA:

--Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Pesos 00/100, MN--

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Luis Fernando Chávez Contreras
Representante Legal

Multiple handwritten signatures and initials scattered across the bottom half of the page.



MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, REFACCIONES, ASESORIA Y VENTAS

ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA CONCURSO 08/2011

[Handwritten signature]

"SERVICIO DE DIGITALIZACION"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1'300,000	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS			\$0.87	\$ 1'131,000
SUBTOTAL						\$ 1'131,000
I.V.A.						\$ 180,960
GRAN TOTAL						\$ 1'311,960

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Large handwritten signature on the right margin]

CANTIDAD CON LETRA:

(UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

[Handwritten signature]
F. JAVIER TORRES RAMIEZ
Representante Legal

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO 08/2011
"SERVICIO DE DIGITALIZACION"


"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE 1,300,000 DOCUMENTOS PARA LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS y JURIDICA, SOPORTE TECNICO Y CAPACITACIÓN PARA SISTEMA DOCUMENTAL LASERFICHE V.8.X	NO APLICA	NO APLICA	\$0.81 CENTAVOS POR IMÁGEN	\$1'053,000
SUBTOTAL						\$1'053,000
I.V.A.						\$168,480
GRAN TOTAL						\$1'221,480

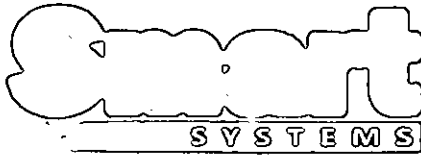
CANTIDAD CON LETRA:

Un millón, doscientos veinte un mil cuatrocientos ochenta pesos
 mexicanos, cero centavos; IVA incluido

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.



Mario Javier Antillón Espinoza
Representante Legal
Servicios Profesionales de Soporte S.C.



MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
DE EQUIPO DE COMPUTO,
REFACCIONES, ASESORIA Y VENTAS

ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA
CONCURSO 08/2011

[Handwritten signature]

"SERVICIO DE DIGITALIZACION"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1'300,000	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS			\$0.87	\$ 1'131,000
SUBTOTAL						\$ 1'131,000
I.V.A.						\$ 180,960
GRAN TOTAL						\$ 1'311,960

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Large handwritten signature on the right margin]

CANTIDAD CON LETRA:

(UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

F. JAVIER TORRES RAMIEZ
Representante Legal

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

PEDIDO	
No.	110604

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

Nombre del proveedor	SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE SC			DÍA	MES	AÑO
Dirección	SAN JUAN DE LOS LAGOS # 73		Teléfono	36-30-27-12		12 08 2011
No. Fáj	Departamento		DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS	Solicitud	406	Representante	Araceli Orozco	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE 1,300,000 DOCUMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ARCHIVO ADJUNTO COSTO UNITARIO POR DOCUMENTO DIGITALIZADO DE 0.81 CENTAVOS MEXICANOS	1,053,000.000	1,053,000.000

Nota: LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ES 150 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. CONCURSO 08/2011 SERVICIO DE DIGITALIZACION ADJUDICADO EL DIA 11 DE AGOSTO 2011

SUB TOTAL	1,053,000.000
IVA	168,480.000
RETENCION I.S.R. 10%	
EXENTOS	
TOTAL	1,221,480.000

Un mill?n doscientos veintiun mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado, la cual se regresara una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Deposito bancario, la cual se regresaran una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresara posterior a un año.

Cualquiera de las tres opciones, deberán ser por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, y se presentará 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de no presentar dicha garantía se cancelará el contrato y pedido respectivo.

Fecha de Entrega del 12/08/2011 al 09/10/2012

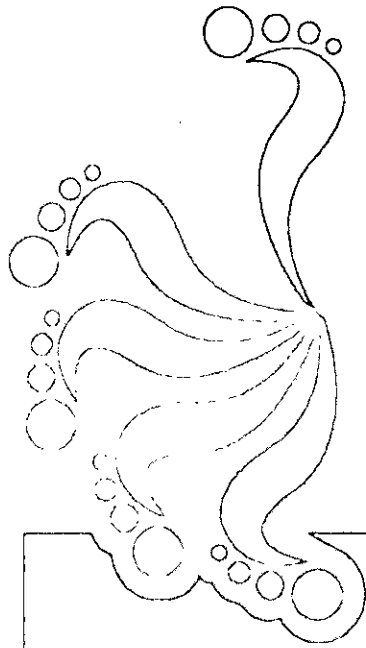
PG	3303	UR	5024	SP	137	UM	50	MP	229	Tipo de Recurso	ESTATAL	Folio de Compromiso	50560
----	------	----	------	----	-----	----	----	----	-----	-----------------	---------	---------------------	-------

Fórmuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Autorizó
Ing. Felipe Valdez de Anda
DIRECCIÓN GENERAL

Vo. Bo.
Luis Felipe Robredo Martínez
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
L.A.E. José Guillermo Quenca Zavala
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



DIE

JALISCO

hacemos más

GOBIERNO DE JALISCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO

C08/2011

"SERVICIO DE DIGITALIZACION"

Handwritten marks and scribbles at the bottom left corner.

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jal., con número telefónico 30-30-38-08,; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso No. 08/2011 para la contratación de "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN" que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"COMITE"	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE"
"DOMICILIO"	: Av. Prolongación Alcalde # 1220, Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación)
"PROVEEDOR"	: "PARTICIPANTE" Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"PROCESO"	Concurso No. 08/2011 para la contratación de "SISTEMA DE DIGITALIZACION".

1.- Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios objeto de este Concurso, deberán de ser aplicados conforme a lo solicitado según Anexo No. 1, de estas bases, con un plazo de entrega de 150 días naturales posteriores a la Resolución de la Adjudicación.

La transportación del "servicio" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que éste sea entregado en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. VISITA A LOS ARCHIVOS Y JUNTA ACLARATORIA.

3.1 VISITA A LOS ARCHIVOS.

Se realizará una visita a los diferentes archivos de la CONVOCANTE donde se realizará el servicio objeto de este concurso, el próximo día 04 de Agosto del 2011, a las 9:00 hrs. En la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de la CONVOCANTE, ubicada en el DOMICILIO, el objeto de la visita es que conozcan los PARTICIPANTES el estado que guardan los documentos a digitalizar, así como definición de espacios y lugares a utilizar para dicho servicio.

3.2 JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE".

La Junta se llevará a cabo a las 12:30 horas del día 09 de Agosto de 2011, en la Sala Madre Teresa de Calcuta, ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día 05 de Agosto de 2011, en el departamento de compras de la CONVOCANTE ubicado en el "DOMICILIO".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el departamento de compras de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITE" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y del "COMITÉ".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero deberá ser factor condicionante para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse al "COMITE" y/o a la "CONVOCANTE" presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente

elaboradas en papel membreteado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.

- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del anexo 5, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el "COMITE" opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- k) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran las propuestas (Técnica y Económica).

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 9:45 horas del día 11 de Agosto del 2011 en la Sala Madre Teresa de Calcuta ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (Anexo 3).

- c) Original de Acreditación conforme al (Anexo 4).

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros del "COMITE" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el "COMITE".

7.3. DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 11 de Agosto del 2011. en la Sala Madre Teresa de Calcuta de la "CONVOCANTE", ubicada en el DOMICILIO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original de la propuesta económica conforme al (Anexo 6).

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) "PARTICIPANTE" (s) que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquirirá(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).

- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del acta del dictamen técnico a los "PARTICIPANTES" que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los "PARTICIPANTES" que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo del "COMITE" dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los "PARTICIPANTES", el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Cada una de las partidas objeto de este proceso, se adjudicarán por separado.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios ofertados
- c) Tiempo de Garantía...
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY".

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITE", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITE" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los 'servicios' satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por los últimos párrafos del punto 15 y 16.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".

El "COMITÉ" descalificará total o parcialmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 18 de la "LEY".
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la CONVOCANTE considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios de los servicios objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "PARTICIPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los "servicios" objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "servicios".
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los "servicios" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones: por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los "servicios" que se pretenden adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El "COMITÉ" emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ".

- b) A este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los ocho días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- d) La resolución de adjudicación se le notificará al PROVEEDOR, de ser posible una vez concluida la sesión de "COMITÉ" respectiva.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los

en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, excepto cuando la adjudicación sea por un importe igual o menor a 3,500 Salarios Mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara Incluyendo I.V.A., a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 1 un año a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez cumplido el servicio a satisfacción de la CONVOCANTE, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- o Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- o Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- o Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la

personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, del 12° al 15° día hábil, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO".

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la CONVOCANTE.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO. (PAGO TOTAL Y/O PARCIAL)

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles, despues de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. Los siguientes documentos:

- a) Factura original sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 6 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna realización de los servicios a prestar el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La **CONVOCANTE** deberá de convocar a reunión a el "**COMITÉ**" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "**PROVEEDOR**", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o y/o realización de los servicios, objeto contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "**CONVOCANTE**" podrá rechazar los servicios"

Se entiende como no realizados los 'servicios' en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE**, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

La "**CONVOCANTE**" podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios adquiridos y el "**PROVEEDOR**" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21. SANCIONES.

21.1. La "**CONVOCANTE**" podrá rescindir el contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando el "**PROVEEDOR**" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "**PROVEEDOR**" para la realización del o los servicios objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2. (según quede relacionado con el 21.2).
- c) En caso de realizar el o los servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, la "**CONVOCANTE**" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que "**EL PROVEEDOR**" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones del servicio ofertado ya sea en contenido, integración, calidad.
- e) Que "**EL PROVEEDOR**" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que "**EL PROVEEDOR**" no entregue el servicio con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases..
- g) Que "**EL PROVEEDOR**" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las presentes bases..
- h) En cualquier otro caso señalado por la "**LEY**"

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes.

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "LA CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no prestados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) En caso de prestar servicios con características y especificaciones diferentes a las solicitadas por la CONVOCANTE. En este caso, además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado del proceso.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del "servicio que no haya sido prestado dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"	

LA CONVOCANTE podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los servicios a prestar ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la prestación de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 15 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la CONVOCANTE, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que el servicio prestado a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 21 de Julio de 2011



ANEXO 1

**CONCURSO 08/2011
"SERVICIO DE DIGITALIZACION"**

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	<p>SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE 1,300,000 DOCUMENTOS PARA LAS DIRECCIONES DE RECURSOS HUMANOS y JURIDICA, SOPORTE TECNICO Y CAPACITACIÓN PARA SISTEMA DOCUMENTAL LASERFICHE V.8.X, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>1.- DIGITALIZACION DIF JALISCO requiere un proveedor que realice el servicio de digitalización de los documentos de la red local, para el soporte técnico. Fuera del horario de atención al público de DIF JALISCO, el proveedor deberá estar disponible para el Proveedor responsable de proveerle de todos los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de las tareas.</p> <p>CONTROL DE DOCUMENTOS El Proveedor deberá realizar una prueba piloto de digitalización de un lote de un millón de documentos de la red local de los departamentos de Recursos Humanos y Jurídica de DIF JALISCO y proporcionar un reporte de control de calidad de los documentos digitalizados. El proveedor deberá presentar un Reporte de Progreso de los avances de los trabajos en cualquier momento por escrito al personal de DIF JALISCO designado. Este reporte deberá llevarse por cada estación de trabajo y mostrar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de lote(s) - Cantidad de documentos por lote / de imágenes por lote / de imágenes por documento <p>Se mantendrá un archivo de control de avance que contenga la siguiente información para cada documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre - Ruta de archivo - Número de imágenes - Tamaño en KB - Fecha de digitalización <p>INDICES El proveedor deberá proporcionar un índice de los documentos digitalizados en QUINCE por cada lote de documentos digitalizados por el proveedor y director. El proveedor es responsable de definir el método de captura que considere apropiado para garantizar 99.9% de datos correctos. El proveedor será responsable de crear y cargar las plantillas de meta datos necesarias para estos índices en el sistema documental Laserfiche v8.x de acuerdo a las necesidades que se definan por cada tipo de documento de cada Dirección.</p> <p>ESPECIFICACIONES GENERALES. El Servicio deberá cubrir lo siguiente: Digitalización y captura de expedientes diversos de la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Jurídica. Los expedientes se encuentran actualmente almacenados en archivos y cajoneras dentro de Computo Local, Computo central y Fodas etc. Deberán ser digitalizados y almacenados en control de DIF JALISCO de manera que se pueda consultar en todas las estaciones de trabajo. Se debe de considerar el tamaño de todos los archivos que se tienen en blanco.</p> <p>VOLUMEN. El control de los trabajos por cada expediente no varía. La cantidad de imágenes a digitalizar es de 1'300,000 imágenes con una resolución de 4 x 4.5.</p> <p>TAMAÑO DE DOCUMENTOS. Los tamaños de documentos varían típicamente de media carta a tamaño oficio, por lo que habrá que digitalizarlos en carta.</p> <p>RESOLUCION y FORMATO DE ENTREGA La digitalización deberá ser en formato de imágenes en formato de archivo en PDF. El proveedor deberá proporcionar un reporte de control de calidad de los documentos digitalizados. Que el proveedor deberá proporcionar un reporte de control de calidad de los documentos digitalizados. Que el proveedor deberá proporcionar un reporte de control de calidad de los documentos digitalizados. Que el proveedor deberá proporcionar un reporte de control de calidad de los documentos digitalizados. Que el proveedor deberá proporcionar un reporte de control de calidad de los documentos digitalizados.</p>

El formato de archivo de los documentos debe ser compatible con el software que se utilizará para el Sistema de Archivos de la Jefatura de DIF Jalisco. El proveedor deberá proporcionar el formato de archivo de los documentos que se utilizará para el Sistema de Archivos de la Jefatura de DIF Jalisco.

RESPALDO DE INFORMACION

A fin de garantizar que el proyecto se termine en tiempo y forma y que el DIF Jalisco cuente con el respaldo de la información de los documentos que se digitalizan, el proveedor deberá considerar y proporcionar como necesario, a través de sus propios recursos, los recursos humanos y técnicos necesarios para garantizar el respaldo de la información y bases de datos de la integración de la base documental del DIF Jalisco. Este software de formato debe cumplir con lo siguiente:

- Debe poder ser usado de manera automática de imágenes de Disco Respaldo Total y Respaldo Incremental.
- Debe garantizar que los respaldos efectuados a partir de los respaldos incrementales podrán funcionar en cualquier equipo en el poder de la Jefatura de DIF Jalisco que sea capaz de procesar los respaldos para su integración al sistema documental Lanefiche y Bx de DIF.
- Deberá ser capaz de restaurar transparentemente aun cuando el hardware nuevo sea diferente, permitiendo migrar desde un sistema antiguo a uno nuevo de la forma de restaurar los datos, los programas de DIF y configurar nuevamente el nuevo hardware operando de manera automática de que el hardware nuevo sea transparente al hardware original.

INTERFACES:

Se requiere que los documentos que quedan integrados en Lanefiche se puedan consultar desde el sistema de administración de personal HUMAN SOFT Versión 7.7.2 tanto para la Dirección de Recursos Humanos en la que se refiere a los expedientes de personal como para la Dirección Jurídica en lo referente a notificaciones administrativas y todos los documentos que funcionen con empleados de DIF JALISCO. Para ello el proveedor debe tener los conocimientos del sistema y bases de datos de HUMAN SOFT Versión 7.7.2.

PROPUESTA:

Los participantes deberán cumplir lo siguiente:

- Presentar plan de trabajo con cronograma.
- Diagrama funcional de operación del proyecto de todos los funciones y posiciones.
- Layout de la instalación necesaria para la realización del proyecto.
- Manual del curso a impartir para garantizar la inclusión de todos los temas.
- Costo en la que incluye que tiene los conocimientos necesarios para hacer las interfaces respectivas con el sistema de administración de personal HUMAN SOFT Versión 7.7.2.
- Ofertar y Proveerlos en plazo de por lo menos 5 años a la fecha.
- Contar con el Software y Licencias que resulten necesarios para poder integrar los expedientes al Sistema documental Lanefiche y Bx de DIF.
- Contar con el Sistema de Asistencia Remota vía WEB.

2 -SOPORTE TÉCNICO PERSONALIZADO

Se requiere el servicio de Soporte Técnico especializado para el Sistema documental Lanefiche y Bx que DIF JALISCO actualmente utiliza. El costo de este Soporte deberá ser incluido en el costo del servicio de digitalización. El soporte se requiere por un periodo de SEIS meses a partir de la conclusión del servicio de digitalización. Este Soporte Técnico se requerirá vía telefónica con MS-Messenger, Asistencia Remota vía WEB o en sitio, según el caso lo requiera.

3 -CAPACITACION

Ante la necesidad de capacitar a los colaboradores de la Jefatura de DIF Jalisco en el uso del sistema documental Lanefiche y Bx que se utilizará para el sistema de manejo documental y de archivo de los documentos. El curso deberá cubrir el periodo siguiente por hasta 20 personas:

- Conceptos Básicos
- Manejo de Pantallas
- Agregar, Modificar, Eliminar Documentos
- Integración con Otros Aplicaciones Windows MS-Office
- Búsqueda, Eliminación y Archivos
- Funcionalización y Asistencia

Exportación de Documentos



ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO 08/2011
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar los "servicio" del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la presentación del servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente proceso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo del 12º al 15º día hábil contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente PROCESO.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO 08/2011
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
 Fecha y lugar de expedición:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo. (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
 Tipo de poder:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:
 Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro	<input type="checkbox"/>	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>				
Tipo de empresa	Comercializadora	<input type="checkbox"/>	Productora	<input type="checkbox"/>	Servicio	local	<input type="checkbox"/>	Nacional	<input type="checkbox"/>	Int.	<input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre y firma del Representante Legal



**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO 08/2011
"SERVICIO DE DIGITALIZACION"**

**"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE**

Partida	Cantidad	Artículo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del "**PARTICIPANTE**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad del "servicio" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la CONVOCANTE.

Nombre y firma Representante Legal

(Handwritten signatures and marks)



ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL NOMBRE DEL ORGANISMO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR ADEMÁS LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO POR PARTE DEL ORGANISMO PARA TAL EFECTO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (Nº DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO SEÑALADO EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE. LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.